



Punta Alta, 10 de Junio de 2021
Corresp. Expte. O-25-2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4032

Artículo 1º: Adhiérase el Municipio de Coronel de Marina Leonardo Rosales al “Programa ----- Gobernanza Ambiental”, desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que tiene por objetivos:

- a) Fortalecer las capacidades estatales de los gobiernos locales con las herramientas que les permitan actualizar la normativa vigente.
- b) Fortalecer las capacidades estatales municipales a través de un sistema de capacitaciones sobre distintas temáticas: normativa ambiental, gestión de proyectos ambientales, ambiente y género, planificación de políticas ambientales, entre otras.
- c) Establecer indicadores de Gobernanza Ambiental Municipal en base a las normas ambientales y estado de implementación de las mismas.

Artículo 2º: Para dar inicio al Programa establecido en el Artículo 1 de la presente, el Municipio ----- de Coronel Rosales firmará una “Carta Compromiso hacia una Gobernanza Ambiental” con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante